

## **Si recibió un mensaje de voz pregrabado de AbleTo, Inc., es posible que tenga derecho a recibir un pago como parte de un acuerdo colectivo.**

*Un tribunal federal autorizó este aviso. Usted no está siendo demandado. Esta no es una solicitud de un abogado.*

- Se ha llegado a un acuerdo<sup>1</sup> en una demanda colectiva relativa a si AbleTo, Inc. ("AbleTo") envió mensajes de voz pregrabados a números de teléfono móvil sin el consentimiento previo y expreso por escrito de los destinatarios, infringiendo así la Ley de Protección al Consumidor Telefónico, sección 227 del título 47 del Código de los Estados Unidos ("TCPA"). AbleTo rechaza las acusaciones y cualquier irregularidad. El Tribunal no ha dictaminado quién tiene razón.
- El Acuerdo ofrece pagos a los Miembros del Grupo de la Demanda Colectiva que presenten Reclamos válidos.
- Sus derechos legales se ven afectados tanto si actúa como si no lo hace. Lea este Aviso cuidadosamente.

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO</b>	Si usted es miembro de los Grupos del Acuerdo, debe enviar un Formulario de Reclamo completado para recibir un pago. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y este se convierte en definitivo y efectivo, y usted sigue formando parte del Grupo del Acuerdo, recibirá su pago mediante cheque.
<b>SOLICITAR SU EXCLUSIÓN</b>	Puede solicitar ser excluido del Acuerdo y, si así lo hace, no recibirá ningún beneficio del mismo.
<b>OBJETAR</b>	Escriba al Tribunal si no está de acuerdo con el Acuerdo.
<b>ASISTIR A AUDIENCIA</b>	Solicite hablar ante el tribunal sobre la equidad del acuerdo.
<b>NO HACER NADA</b>	No recibirá ningún pago si no envía a tiempo el formulario de reclamo debidamente completado, y renunciará a su derecho a interponer una demanda contra AbleTo en relación con los reclamos de este caso.

- Estos derechos y opciones, **así como los términos para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si concede la aprobación o no del Acuerdo. Si es así, y una vez resueltas las apelaciones, se distribuirán los beneficios a quienes presenten los formularios de reclamo que cumplan con los requisitos. Sea paciente.

<sup>1</sup>Los términos en mayúsculas que aparecen en el presente documento tienen el mismo significado que el definido en el Acuerdo de Conciliación, cuya copia puede consultarse en línea en el sitio web del Acuerdo que se indica a continuación.

## ¿QUÉ CONTIENE ESTE AVISO?

<b>INFORMACIÓN BÁSICA.....</b>	<b>PÁGINA 3</b>
1. ¿Por qué se emite un Aviso?	
2. ¿De qué se trata este litigio?	
3. ¿Qué es la Ley de Protección al Consumidor Telefónico?	
4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?	
5. ¿Por qué se ha llegado a un acuerdo?	
<b>QUIÉN ES PARTE DE ESTE ACUERDO.....</b>	<b>PÁGINA 4</b>
6. ¿Quién está incluido en el Acuerdo?	
7. ¿Qué sucede si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?	
<b>BENEFICIOS DEL ACUERDO.....</b>	<b>PÁGINA 4</b>
8. ¿Qué se establece en el Acuerdo?	
9. ¿Cómo se presenta un reclamo?	
10. ¿Cuándo recibiré mi pago?	
<b>SU EXCLUSIÓN DEL ACUERDO.....</b>	<b>PÁGINA 5</b>
11. ¿Cómo me eximo del Acuerdo?	
12. Si no me excluyo del proceso, ¿puedo demandar a AbleTo por lo mismo más adelante?	
13. ¿A qué renuncio al permanecer en el Grupo del Acuerdo?	
14. Si me excluyo del proceso, ¿aún puedo recibir el pago?	
<b>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....</b>	<b>PÁGINA 6</b>
15. ¿Dispongo de un abogado en el caso?	
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
<b>OBJECCIÓN AL ACUERDO.....</b>	<b>PÁGINA 7</b>
17. ¿Cómo le comunico al tribunal que no apruebo el Acuerdo?	
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?	
<b>LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.....</b>	<b>PÁGINA 8</b>
19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el Acuerdo?	
20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
<b>SI NO HACE NADA.....</b>	<b>PÁGINA 9</b>
22. ¿Qué sucede si no hago nada?	
<b>RECEPCIÓN DE MÁS INFORMACIÓN.....</b>	<b>PÁGINA 9</b>
23. ¿Cómo obtengo más información?	

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se emite un Aviso?

Un tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto para la demanda colectiva conocida como Michael Sessa v. AbleTo, Inc., U.S.D.C. Middle District of Florida, N.º 8:23-cv-02219-TPB-CPT, y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si aprueba definitivamente el Acuerdo. Este aviso explica la demanda, el acuerdo y sus derechos legales.

El juez Thomas P. Barber, del Tribunal de Primera Instancia de los Estados Unidos para el Distrito Central de la Florida, supervisa este caso. La persona que presentó la demanda, Michael Sessa, se denomina el "Demandante". AbleTo, Inc. se denomina el "Demandado". La persona que presentó la demanda, Michael Sessa, se denomina el "Demandante" y AbleTo, Inc. se denomina el "Demandado".

### 2. ¿De qué se trata este litigio?

La demanda alega que AbleTo envió mensajes de voz pregrabados al número de teléfono móvil del Demandante sin su consentimiento previo por escrito, lo que constituye una violación de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico, Sección 227 del Título 47 del Código de los Estados Unidos ("TCPA"), y solicita una indemnización por daños y perjuicios, tanto reales como legales, en virtud de la TCPA, en nombre del Demandante nombrado y de un grupo de personas de los Estados Unidos.

AbleTo rechaza todas y cada una de las acusaciones de infracciones, responsabilidad y daños que se han alegado o podrían haberse alegado en el litigio, y que los reclamos del litigio serían apropiados para un tratamiento colectivo si el litigio llegara a juicio.

La denuncia del demandante, el acuerdo de conciliación y otros documentos relacionados con el caso se encuentran publicados en el sitio web del acuerdo, [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com). El acuerdo resuelve la demanda. El Tribunal no ha dictaminado quién tiene razón.

### 3. ¿Qué es la Ley de Protección al Consumidor Telefónico?

La Ley de Protección al Consumidor Telefónico (conocida comúnmente como "TCPA") es una ley federal que restringe las solicitudes telefónicas y el envío de mensajes pregrabados sin el consentimiento de los consumidores.

### 4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, el "Representante del Grupo" (en este caso, el Demandante Michael Sessa) presenta una demanda en nombre propio y en el de otras personas con reclamos similares. Todas las personas que tienen reclamos similares a los del demandante son miembros del grupo del acuerdo, excepto aquellas que se excluyen a sí mismas del grupo del acuerdo.

### 5. ¿Por qué se ha llegado a un acuerdo?

El Tribunal no ha fallado a favor ni del Demandante ni de AbleTo. En cambio, ambas partes han acordado llegar a un acuerdo. Al aceptar el Acuerdo, las partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio, y si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, los Demandantes del Grupo del Acuerdo recibirán los beneficios descritos en este Aviso. AbleTo rechaza todos los reclamos legales en este caso.

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

El Demandante y sus abogados consideran que el Acuerdo propuesto es lo mejor para todas las personas afectadas.

## ¿QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO?

### 6. ¿Quién está incluido en el Acuerdo?

El Acuerdo incluye a todas las personas que recibieron un mensaje de voz pregrabado en su teléfono móvil de AbleTo entre el 29 de setiembre de 2019 y el 3 de febrero de 2026. Específicamente, el Acuerdo se define como:

Todos los miembros actuales o antiguos de Aetna dentro de los Estados Unidos que, en los cuatro años anteriores a la interposición de la Demanda hasta el 3 de febrero de 2026, recibieron un mensaje de voz pregrabado del Demandado en su teléfono celular.

Las personas que cumplen esta definición se denominan colectivamente el “Grupo del acuerdo” e, individualmente, los “Miembros del Grupo del Acuerdo”.

Quedan excluidos del Grupo del Acuerdo Colectivo: (i) el juez de distrito y el juez magistrado que presiden este caso, los jueces del Tribunal de Apelaciones del Undécimo Circuito de los Estados Unidos, sus cónyuges y las personas que tengan un grado de parentesco hasta el tercer grado con cualquiera de ellos; (2) las personas que sean o hayan sido durante el Período de la Demanda Colectiva agentes, directores, empleados, funcionarios o servidores de AbleTo o de cualquier filial o empresa matriz de AbleTo; (3) los abogados del Demandante y sus empleados, y (4) todas las personas que presenten una solicitud oportuna y adecuada para ser excluidas de los Grupos del Acuerdo.

### 7. ¿Qué sucede si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?

Si no está seguro de si pertenece al Grupo del Acuerdo o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite el sitio web del Acuerdo en [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com) o llame al número gratuito 1-866-626-2725. También puede enviar sus preguntas al administrador del acuerdo por correo electrónico a [info@AbleToTCPAsettlement.com](mailto:info@AbleToTCPAsettlement.com) o por correo postal a AbleTo Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 23489, Jacksonville, FL 32241..

## BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 8. ¿Qué se establece en el Acuerdo?

Para resolver y liberar por completo los reclamos de los Miembros del Grupo del Acuerdo, AbleTo ha acordado realizar pagos a los Miembros del Grupo del Acuerdo y pagar los costos de notificación y administración del Acuerdo, así como los honorarios y gastos de los abogados incurridos por los representantes legales de los Grupos del Acuerdo (la “Indemnización del Acuerdo”). Cada miembro del Grupo del Acuerdo que presente oportunamente un Formulario de reclamo válido ante el Administrador del Acuerdo recibirá un cheque por \$23.00.

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

## 9. ¿Cómo se presenta un reclamo?

Si usted reúne los requisitos para recibir un pago, debe completar y enviar un Formulario de reclamo válido. Puede descargar un Formulario de reclamo en el sitio web del Acuerdo, [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com), o solicitar un Formulario de reclamo llamando al Administrador del Acuerdo al número gratuito que se indica a continuación. Para que sea válido, el Formulario de reclamo debe completarse de manera completa y precisa, firmarse bajo pena de perjurio y enviarse a tiempo.

Puede enviar un formulario de reclamo por correo postal de EE. UU., por correo electrónico a [info@AbleToTCPAsettlement.com](mailto:info@AbleToTCPAsettlement.com) o presentar un formulario de reclamo en línea. Si envía un formulario de reclamo por correo postal de EE. UU., debe ser matasellado antes del **3 de junio de 2026**. Si presenta un formulario de reclamo en línea, debe hacerlo antes de las **11:59 p. m. EST del 3 de junio de 2026**.

Independientemente del método que elija para presentar su formulario de reclamo, lea atentamente el formulario y proporcione toda la información requerida. Solo se puede enviar un formulario de reclamo por cada miembro del grupo del acuerdo.

## 10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los pagos a los miembros del grupo del acuerdo solo se realizarán después de que el Tribunal conceda la aprobación definitiva del acuerdo y se resuelvan las posibles apelaciones (véase "Audiencia de aprobación definitiva" más abajo). Si hubiera apelaciones, su resolución podría llevar tiempo. Le rogamos que tenga paciencia.

### SU EXCLUSIÓN DEL ACUERDO

Si no desea beneficiarse del Acuerdo y desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a AbleTo por su cuenta en relación con las cuestiones legales de este caso, debe tomar medidas para excluirse del Acuerdo. Esto se denomina excluirse, o en ocasiones "optar por no participar" en el Grupo del Acuerdo.

## 11. ¿Cómo me eximo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una carta por correo postal a la siguiente dirección:

AbleTo Settlement Administrator  
c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 23489  
Jacksonville, FL 32241

Su solicitud para ser excluido del Acuerdo debe estar firmada personalmente por usted bajo pena de perjurio y contener una declaración que indique su deseo de ser "excluido del Grupo del Acuerdo" y que, a menos que se excluya o "opte por no participar", usted es "por lo demás, miembro del Grupo del Acuerdo". Además, su solicitud de exclusión debe contener su nombre, dirección, número de teléfono, el nombre del caso y el número en el que recibió un mensaje de voz pregrabado de AbleTo.

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

Su solicitud de exclusión debe estar matasellada a más tardar el **3 de junio de 2026**. No puede solicitar la exclusión por teléfono, correo electrónico o en el sitio web del Acuerdo. La solicitud debe realizarse por escrito.

Únicamente usted puede optar por excluirse del Grupo del Acuerdo.

**12. Si no me excluyo del proceso, ¿puedo demandar a AbleTo por lo mismo más adelante?**

No. A menos que usted se excluya, renuncia al derecho de demandar a AbleTo por los reclamos que resuelve el Acuerdo. Debe excluirse de este Grupo del Acuerdo para poder presentar su propia demanda.

**13. ¿A qué renuncio al permanecer en el Grupo del Acuerdo?**

A menos que renuncie al Acuerdo, no podrá demandar ni formar parte de ninguna otra demanda contra AbleTo en relación con el asunto objeto de este caso, incluidos cualquier litigio, arbitraje o procedimiento existente. Si no se excluye, todas las decisiones y sentencias del Tribunal serán vinculantes para usted.

El Acuerdo de conciliación está disponible en [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com). El Acuerdo de conciliación proporciona más detalles sobre los reclamos exonerados con descripciones específicas en la terminología legal necesaria y precisa, por lo que debe leerlo detenidamente. Puede hablar con las firmas de abogados que representan a los grupos de la demanda colectiva que figuran en la pregunta 15 de forma gratuita, o puede, a su propio costo, hablar con un abogado si tiene alguna pregunta sobre los reclamos exonerados o lo que significan.

**14. Si me excluyo del proceso, ¿aún puedo recibir el pago?**

No. No recibirá ningún pago conforme al Acuerdo si decide excluirse del mismo.

**LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

**15. ¿Dispongo de un abogado en el caso?**

El Tribunal ha designado a los siguientes abogados como “abogados del grupo” para representar a todos los miembros de los Grupos del Acuerdo.

Abbas Kazerounian, Esq.  
Kazerouni Law Group, APC  
245 Fischer Ave Suite D1  
Costa Mesa, CA 92626

Ryan L. McBride, Esq.  
Kazerouni Law Group, APC  
2221 Camino del Rio S #101  
San Diego, CA 92108

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

William Howard, Esq.  
The Consumer Protection Firm.  
401 East Jackson St., Suite 2340  
Tampa, FL 33602

No se le cobrará nada por estos abogados. Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar a uno para que comparezca ante el tribunal en su nombre, asumiendo usted los gastos correspondientes.

#### 16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

El abogado del grupo tiene la intención de solicitar hasta \$1,625.000,00 por honorarios de abogados y gastos incurridos en el litigio. El tribunal decidirá el monto de los honorarios y gastos que se concederán.

### OBJECIÓN AL ACUERDO

#### 17. ¿Cómo le comunico al tribunal que no apruebo el Acuerdo?

Si usted es miembro del Grupo del Acuerdo (y no se excluye del mismo), puede oponerse a cualquier parte del Acuerdo. Para oponerse, debe enviar una carta dentro del plazo establecido que incluya lo siguiente:

1. Un encabezado que incluya el nombre y el número del caso: Michael Sessa v. AbleTo, Inc., U.S.D.C. Middle District of Florida, N.º 8:23-cv-02219-TPB-CPT.
2. Su nombre, dirección, número de teléfono, el número de celular en el que recibió los mensajes de voz pregrabados de AbleTo y, si está representado por un abogado, el nombre, número de licencia, dirección y número de teléfono de su abogado.
3. Una declaración firmada en la que se indique, bajo pena de perjurio, que ha recibido uno o más mensajes de voz pregrabados de AbleTo y que es miembro del Grupo del Acuerdo.
4. Una declaración de todas sus objeciones al Acuerdo, incluyendo los fundamentos jurídicos y fácticos de cada objeción.
5. Una declaración en la que indique si tiene intención de comparecer en la audiencia de aprobación definitiva, con o sin abogado, y, en caso de hacerlo con abogado, el nombre del abogado que asistirá.
6. El número de veces que su abogado o el bufete de abogados de su abogado se han opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los cinco años anteriores a la fecha en que usted presenta la objeción, el título de cada caso en el que el abogado o el bufete han presentado dicha objeción, y una copia de cualquier orden relacionada con las objeciones anteriores del abogado o del bufete, o cualquier resolución sobre las mismas, que hayan dictado los tribunales de primera instancia y de apelación en cada uno de los casos mencionados.

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

7. Una lista de todas las personas que serán llamadas a testificar en la Audiencia de Aprobación Definitiva en apoyo de la objeción.
8. Todos y cada uno de los acuerdos relacionados con la objeción o el proceso de objeción, ya sean escritos o verbales, entre usted o su abogado y cualquier otra persona o entidad.

Si desea presentar una objeción, debe hacerlo ante el Tribunal (utilizando el sistema de presentación electrónica del Tribunal o cualquier otro método que el Tribunal acepte) **y**, además, enviar su objeción por correo postal a cada una de las tres (3) direcciones siguientes. Su objeción **debe** tener fecha de matasellos anterior al **3 de junio de 2026**.

Secretario del Tribunal	Abogado de la demanda colectiva	Abogado del Demandado
United States District Court for the Middle District of Florida c/o Sonya Cohn 801 North Florida Avenue Tampa, FL 33602	Abbas Kazerounian, Esq. Kazerouni Law Group, APC 245 Fischer Ave, Suite D1 Costa Mesa, CA 92626	Carolyn A. DeLone Hogan Lovells US LLP 555 13th St. NW Washington, DC 20004

#### 18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Oponerse significa comunicar al Tribunal que no está de acuerdo con algún aspecto del Acuerdo. Solo puede oponerse al Acuerdo si no se excluye del mismo. Excluirse significa comunicar al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye, no tendrá motivos para oponerse al Acuerdo, ya que este dejará de afectarle.

#### LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo y cualquier solicitud de honorarios y gastos ("Audiencia de aprobación definitiva").

#### 19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el Acuerdo?

El Tribunal ha programado una audiencia de aprobación definitiva para el **28 de julio de 2026 a la 1:00 p. m.** en la sala 12B del Tribunal de Tampa, ante el juez magistrado Christopher P. Tuite. La audiencia puede trasladarse a otra fecha u hora sin previo aviso, por lo que es recomendable consultar **[www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)** para obtener información actualizada. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. El Tribunal también considerará las solicitudes de los abogados de la demanda colectiva en relación con los honorarios y gastos de los abogados. Si se presentan objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo. Se desconoce cuánto tiempo llevará tomar estas decisiones.

#### 20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. El abogado de la clase responderá cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, usted puede asistir a la audiencia por su cuenta. Si presenta una objeción, no es necesario que acuda al Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que haya presentado su objeción por escrito a tiempo a las direcciones correspondientes y que cumpla con todos los demás requisitos establecidos anteriormente,

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**

el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista a la audiencia, pero no es necesario.

#### 21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar al Tribunal permiso para intervenir en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Para ello, su objeción presentada dentro del plazo establecido debe incluir una declaración en la que indique si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva (véase la pregunta 17 anterior).

No podrá intervenir en la audiencia si se excluye del Acuerdo.

#### SI NO HACE NADA

#### 22. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted es miembro del Grupo del Acuerdo y no hace nada, es decir, no presenta un Reclamo a tiempo, no obtendrá los beneficios del Acuerdo. Además, a menos que se excluya, quedará vinculado al fallo dictado por el Tribunal.

#### RECEPCIÓN DE MÁS INFORMACIÓN

#### 23. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo propuesto. Le recomendamos que revise los detalles en el Acuerdo de conciliación. Para obtener una declaración completa y definitiva de los términos del Acuerdo, consulte el Acuerdo de conciliación en [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com). También puede enviar sus preguntas por correo electrónico a [info@AbleToTCPAsettlement.com](mailto:info@AbleToTCPAsettlement.com) o por correo postal a AbleTo Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 23489 Jacksonville, FL 32241, o llamar al número gratuito 1-866-626-2725.

**¿PREGUNTAS? LLAME AL NÚMERO 1-866-626-2725 O VISITE LA  
PÁGINA WEB [www.AbleToTCPAsettlement.com](http://www.AbleToTCPAsettlement.com)**